



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de primera instancia N° 104078
LUIS DEMETRIO RAMÍREZ FLÓREZ / Otra

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACIÓN PENAL

Bogotá, D.C., cinco (5) de abril de dos mil diecinueve (2019).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada, a través de apoderado, por **LUIS DEMETRIO RAMÍREZ FLÓREZ** y **ELIANA MARÍA MUÑOZ ESCOBAR**, quienes a su vez actúan en representación de su menor hijo **Luis Mario Ramírez Muñoz**, contra la **SALA DE CASACIÓN LABORAL – SALA DE DESCONGESTIÓN 3** (radicado 63957), por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso e igualdad, entre otros, acaecido dentro del proceso ordinario que promovió en contra la **sociedad Valerus Compression Services Limited Partnership**.

Y para integrar en debida forma el contradictorio, hágase lo propio con la **Sala Única de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Arauca** y el **Juzgado Laboral del Circuito** de la misma ciudad.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a las autoridades mencionadas, con entrega de copia del libelo respectivo, para que, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir copia de las decisiones objeto de ataque. **Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico: informesdetutelasalapenal1@gmail.com.**

Entérese a los accionantes de la presente determinación y **vincúlese a todos los que ostentaron la condición de intervinientes dentro de la actuación que concita la atención de la Corte,** lo que deberá ser realizado por la Secretaría de la Sala de Casación Penal.

De igual manera, ténganse como pruebas los documentos aportados con la demanda de tutela.

Comuníquese y cúmplase.


LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO

Magistrado